

ELECCIONES A CARGOS COLEGIALES 2017

COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COA ALMERIA [23.MAYO.2017]

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017, ha tenido conocimiento, entre otros asuntos, de las informaciones recogidas en la página de Facebook de "La OTRA Candidatura" bajo el epígrafe UNA EXPLICACIÓN.

Las citadas informaciones contienen aseveraciones que, por no ajustarse a la verdad, han de ser precisadas:

- La convocatoria de elecciones a Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería fue realizada el día 6 de abril y en ella se contienen los plazos precisos y condiciones que han de cumplir los candidatos, de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos.

- Los estatutos y la convocatoria no prevén la presentación de candidaturas de forma fraccionada, sino candidaturas completas, candidaturas parciales o candidaturas individuales a cargos concretos.

- En el registro de entrada del Colegio fue presentada el día 26 de abril una candidatura a siete de los nueve cargos de la junta de gobierno (candidatura 1), el día 28 de abril otra candidatura a todos los cargos de la junta de gobierno y al resto de cargos de la comisión de deontología y representantes del Consejo Andaluz (candidatura 2). Ambas dentro del plazo expresamente establecido en la convocatoria.

- Posteriormente, fuera del plazo establecido, se presentó en el registro del colegio otra candidatura a diversos cargos de la comisión deontología y del Consejo Andaluz (candidatura 3).

- Tras recabar los pertinentes **informes a las asesorías jurídicas** del Consejo Andaluz y del Colegio de Arquitectos de Almería en los que, expresamente, **se indica que han de rechazarse las candidaturas presentadas fuera de plazo**, la Junta de Gobierno, como está establecido estatutariamente, sancionó las dos candidaturas presentadas en tiempo y forma.

- **La Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de Almería no ha rechazado una parte de una candidatura sino la candidatura presentada fuera de plazo.** Por tanto no puede decirse que los acuerdos adoptados perjudica la libre competencia, sino todo lo contrario, suponen una defensa de los intereses de aquellos compañeros que han presentado sus candidaturas en tiempo y forma.

- La Junta de Gobierno lamenta que, si la intención de los compañeros presentados en la candidatura uno y en la candidatura tres era presentarse de forma conjunta, no hayan sido capaces de hacerlo de acuerdo con lo establecido en los estatutos y en la convocatoria.

- Asimismo, **la Junta de Gobierno lamenta profundamente que "La OTRA Candidatura" pretenda responsabilizar de sus errores** y de su incapacidad **a la Secretaría Técnica** del Colegio de Arquitectos de Almería.

La Junta de Gobierno
Colegio Oficial de Arquitectos de Almería